

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MARZO, 2022



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	35
IV. ATRIBUCIONES	36
V. ORGANIGRAMA	39
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	40
Dirección de Investigación	40
Comité de Ética en Investigación	42
Comité de Investigación	43
Comité de Bioseguridad	44
Unidad de Apoyo e Impulso a la Investigación y Desarrollo	45
Unidad de Registro y Seguimiento de Proyectos	46
Coordinación de Convenios de Investigación	47
Unidad de Administración	48
Unidad Contable de Proyectos	49
Servicio de Farmacología Clínica	50
Coordinación de Aseguramiento de Calidad	51
Coordinación Clínica	52
Coordinación Analítica	53
Coordinación de Bioestadística	54
Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	55
Coordinación del Laboratorio de Proteómica	56
Coordinación del Laboratorio de Inmunometabolismo	57
VII. GLOSARIO	58

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Investigación ha instrumentado el presente documento denominado Manual de Organización Específico, como respuesta a la necesidad de contar con una herramienta administrativa que contenga: El Objetivo del Manual, los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico, Atribuciones, Misión y Visión de la Dirección, Código de Ética de los Servidores Públicos, Estructura Orgánica, Organigrama, Descripción de las Funciones y Estructura Orgánica de la Dirección de Investigación.

El Manual de la Dirección de Investigación, está integrado por siete capítulos que contienen la Introducción, Objetivo del Manual (motivos y propósitos que dieron su origen y elaboración), Antecedentes Históricos (aspectos sobresalientes de la evolución del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y de la Dirección de Investigación), Marco Jurídico (principales ordenamientos jurídicos-administrativos que fundamentan y regulan su desarrollo), Atribuciones (facultades otorgadas al Hospital General a través de los instrumentos jurídico-administrativos correspondientes), Misión y Visión de la Dirección de Investigación, el Código de Ética de los Servidores Públicos, la Estructura Orgánica (descripción de los órganos que integran la Unidad), Organigrama (representación gráfica de la estructura orgánica de la Dirección), Descripción de Funciones (objetivos y participación de los distintos niveles jerárquicos) y al final un Glosario de Términos.

Finalmente, el Manual de Organización Específico de la Dirección de Investigación del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, servirá de apoyo para la capacitación del personal que labora en la propia Dirección, así como para el personal de nuevo ingreso y personal que esté interesado en el ejercicio y desarrollo de la investigación dentro del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

OBJETIVO

Proporcionar la información necesaria sobre la estructura organizacional de la Dirección de Investigación, a fin de dar a conocer al personal los objetivos, funciones y niveles de autoridad y de responsabilidad, que propicien el cumplimiento de la Misión y Visión de la Dirección de Investigación del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

I. ANTECEDENTES

El día 5 de febrero de 1905, siendo Presidente de la República Mexicana el General Porfirio Díaz y vocal del Consejo Superior de Salubridad el Dr. Eduardo Liceaga, junto con el Ing. Roberto Gayol, inauguran el Hospital General de México, su primer Director fue el Doctor Fernando López, contando con una plantilla de 315 trabajadores entre médicos y administrativos.

Hospital General de México funcionó como una entidad de beneficencia a cargo del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría de Estado y Gobernación para la asistencia gratuita del enfermo indigente sin importar edad, sexo, raza, nacionalidad ni creencia religiosa.

En 1949 se fundó la Oficina de Enseñanza e Investigación Científica, así como la Sociedad Médica del Hospital General de México.

El 28 de octubre de 1952, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se creó el Consejo Técnico Administrativo del Hospital, dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con objeto de dar mayor autonomía a su gobierno interno.

Hasta 1970 la Docencia y la Investigación dependieron del Departamento de Enseñanza e Investigación Científica, pero a partir de entonces se constituyeron dos Departamentos; uno de Enseñanza y el otro de Investigación.

Entre enero y abril de 1986, estos Departamentos cambiaron a ser Subdirecciones al efectuarse la desconcentración administrativa por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de abril de 1986 y al cambiar el organigrama del Hospital, la categoría de Enseñanza e Investigación se elevó a rango de Dirección formada por dos Subdirecciones: La de Enseñanza y la de Investigación.

La Subdirección de Investigación se constituía de dos Jefaturas de División; la Jefatura de División de Investigación Básica y la Jefatura de Investigación Clínica.

Con la descentralización del Hospital el 11 de mayo de 1995, se reestructuró la Dirección de Investigación que, en adelante, se vería organizada en tres secciones: el Departamento de Investigación Clínica, el de Investigación Básica y Medicina Experimental y el Departamento de Cirugía Experimental.

El 1 de octubre de 1999, los titulares de la Unidad de Desarrollo Administrativo y el Titular de la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público firmaron un dictamen favorable a la estructura del Hospital General de México, en el que consideran nueve plazas de Contraloría Interna. Asimismo, cambió de denominación la Subdirección General Médica por el de Dirección General Adjunta Médica y la Subdirección General de Administración y Finanzas por el de Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.

Desde sus inicios el Hospital General de México se ha destacado en brindar atención médica especializada a millones de mexicanos, principalmente a pacientes de escasos recursos sin acceso a la seguridad social o a la medicina privada, cuya procedencia es el Distrito Federal un 58%, el Estado de México 33% y el resto en los diferentes Estados de la República.

La Dirección de Investigación del Hospital General de México, tienen como objetivo organizar, promover y difundir las actividades relacionadas con la investigación en el Hospital, para realizar proyectos de investigación de alto nivel, cuyos resultados se difunden en publicaciones científicas de impacto institucional. La Dirección de Investigación realiza funciones de planeación, coordinación, evaluación y autorización de proyectos de investigación básica, clínica y farmacológica, sus investigadores han generado importantes aportaciones a la investigación científica. Como resultado de este desempeño el Hospital General de México publica anualmente en promedio 120 artículos en revistas indexadas, asimismo, se presentan comunicaciones científicas en congresos tanto nacionales como internacionales.

El Gobierno Federal con un interés especial en la Institución por sus antecedentes y su amplia participación la asistencia médica del país, la ha apoyado con importantes incrementos presupuestales. Este creciente interés de las autoridades permite proporcionar servicios médicos de especialidad de alta calidad e impulsar los estudios, programas, proyectos e investigaciones.

En marzo de 2004, la Dirección de Investigación se reorganizó con las siguientes áreas: el Departamento de Investigación Clínica y de Cirugía Experimental es sustituido por el Departamento de Apoyo e Impulso a la Investigación y Desarrollo y el Departamento de Investigación Básica y Medicina Experimental se transforma en el Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos. Además, se crean los Departamentos de Administración, Divulgación y el de Sistemas de Información. Los servicios de Farmacología Clínica, Cirugía Experimental y el de Medicina y Motilidad Experimental pasan a formar parte de la Dirección de Investigación a través del Departamento de Apoyo e impulso a la Investigación y Desarrollo.

En enero de 2008, el Servicio de Cirugía Experimental se incorpora a la estructura de la Dirección de Enseñanza. En este mismo año desaparece el Departamento de Divulgación dentro de la estructura de la Dirección de Investigación. En junio de 2008, la Unidad de Medicina y Motilidad Experimental se incorpora al Servicio de Gastroenterología.

En agosto de 2010, se inicia la creación de la Unidad de Bioestadística y Bioinformática formando parte de la estructura orgánica a partir de julio de 2011.

El Hospital General de México contaba al mes de diciembre de 2012 con: 51 investigadores en total, de los cuales 32 de ellos pertenecen al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud, 24 de ellos son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), además 19 investigadores que no pertenecen al Sistema Institucional de Investigación en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.

En ese mismo año, se modificó el Decreto de Creación del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" del 11 de mayo de 1995, publicado en el D.O.F. el 30 de abril de 2012.

El 29 de febrero de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre la UNAM y el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" (HGMEI), cuyo objetivo es establecer una Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UIDT), para buscar el desarrollo multidisciplinario en investigación básica y clínica.

Las primeras actividades fueron desarrolladas por personal académico de la UNAM y los recursos aportados por el Hospital, con miras al desarrollo interdisciplinario de la investigación y de nuevas tecnologías alrededor de nuevos materiales, dispositivos, equipos, software, procedimiento de diagnóstico, procedimientos terapéuticos y de apoyo para la práctica profesional y la enseñanza clínica relacionados con patologías y enfermedades de interés para el HGMEI, que afectan la salud de la población.

En enero de 2013, la Dirección de Investigación se conformó por seis Departamentos: Apoyo e Impulso a la Investigación y Desarrollo, Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos, Departamento de Bioestadística y Bioinformática, Departamento de Sistemas de Información, Departamento de Administración, Unidad Contable de Proyectos y el Servicio de Farmacología Clínica, ésta última con sus respectivas Coordinaciones.

El 25 de febrero de 2014 se expide el primer convenio modificatorio del convenio específico de colaboración para el establecimiento del CCADET en el HGMEI, con el cual da inicio la consolidación de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CCADET en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", continuado con el desarrollo de los diferentes sistemas que serán utilizados para la obtención de datos de los pacientes en las unidades y servicios del HGM

En 2017, el Departamento de Sistemas de Información dejó de estar dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Investigación.

En ese mismo año, la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UIDT-CCADET), fortaleció su grupo de investigadores, con el equipo multidisciplinario de investigadores del HGM, con el fin de realizar investigación y desarrollar tecnologías en áreas determinadas dentro de la ingeniería biomédica y la física médica.

En junio de 2017, fue inaugurada la Torre 501 de Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas, el cual alberga el Laboratorio de Proteómica y Metabólica, dependiente de la Dirección de Investigación, mismo que entró en funciones en febrero de 2018.

El objetivo de éste laboratorio, es el desarrollo de proyectos de investigación que involucren a la proteómica y metabólica de padecimientos de importancia en salud pública como la obesidad, enfermedades metabólicas, diabetes, cáncer y otras referidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En junio de 2019, el Departamento de Bioestadística y Bioinformática, dejó de formar parte de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación, quedando de la siguiente manera: Departamento de Apoyo e Impulso a la Investigación y Desarrollo, Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos, Departamento de Administración, Unidad Contable de Proyectos, Servicio de Farmacología Clínica con sus respectivas Coordinaciones.

En ese mismo mes, fueron creadas las Coordinaciones de Enlace de Coordinadores de Investigación y de Convenios de Investigación, ambos dependientes del Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos y por la Dirección de Investigación las Coordinaciones de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Coordinación del Laboratorio de Proteómica y del Laboratorio de Inmunometabolismo.

En el mes de febrero de 2022, los nombres de Jefaturas de Departamento, fueron modificadas por Unidades, asimismo fue eliminada la Coordinación de Enlace de Coordinadores de Investigación, del Departamento de Registro y Seguimiento de Proyectos.

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 28-V-2021.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 11-X-2021.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 01-VI-2021.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 12-VII-2018.

Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 11-I-2021.

Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F. 21-X-2021.

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 01-VI-2021.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 18-I-2021.

Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
D.O.F. 13-III-2003. Última reforma 20-VI-2018.

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004. Última reforma 25-VI-2018.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011. Última reforma 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932. Última reforma 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013. Última reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Última reforma 21-X-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016. Última reforma 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 02-I-2009. Última reforma 20-V-2021.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

D.O.F. 17-XI-2017 Última reforma 20-V-2021

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012. Última reforma 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

D.O.F. 26-VI-2017 Última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012 Última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 01-III-2019.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 31-VII-2021.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 14-IX-2021.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última reforma 01-VII-2020.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005. Última reforma 27-I-2017.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

D.O.F. 7-VI-2013 última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Última reforma 20-V-2021

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

D.O.F. 9-VI-2009. Fe de erratas DOF. 03-VII-2009 Última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

D.O.F. 25-XI-2020

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 16-II-2018.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma 22-XI-2021.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de ayuda alimentaria para los trabajadores.
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 16-I-2012. Última reforma 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última reforma 06-XI-2020.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002. Última reforma 6-XI-2020.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última reforma 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6-IV-2011. Última reforma 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-IV-2016. Última reforma 30-I-2018.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Instituciones de Crédito.
D.O.F. 18-VII-1990. Última reforma 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

D.O.F. 21-V-2003. Última reforma 22-VI-2017.

Ley Abrogada D.O.F. 4-XII-2018.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 02-VII-2020. Último Decreto que modifica la Tarifa de la Ley DOF. 22-II-2021.

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.

D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

D.O.F. 19-II-1940. Última reforma 19-II-2021.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986. Última reforma 31-V-2019. Fe de erratas DOF. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 30-XII-1980. Última reforma 09-XII-2019. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF. 12-XI-2021.

Ley del Seguro Social.

D.O.F. 21-XII-1995. Última reforma 31-VII-2021.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

D.O.F. 16-VI-2016 última reforma D.O.F. 01-XII-2020.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

D.O.F. 27-I-2011. Última reforma 11-XI-2020.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

D.O.F. 4-XI-2015. Última reforma 30-V-2018.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de julio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004.

Decreto Promulgatorio del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

D.O.F. 25-II-2005.

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 06-IX-2006

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 24-X-2007

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

D.O.F. 18-III-2011

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.

D.O.F. 23-I-1933

Convención Internacional del trabajo (NUM. 87). Relativo a la libertad sindical y la protección al derecho sindical.

D.O.F. 26-I-1950

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor. Conocido como el convenio sobre la igualdad de remuneración.

D.O.F. 26-VI-1952

Convenio (NUM. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Conocido como Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación).

D.O.F. 3-I-1961.

Convenio (159) sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.

D.O.F. 30-XI-2000.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la secretaria de la Función Pública

D.O.F. 15-IX-2020. Última reforma. 15-IX-2020

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 2-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, última reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma 14-II-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985. Última Reforma 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F.9-X-2012.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-IX-2014 última reforma D.O.F. 04-05-2021

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de archivos.
D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2021.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

D.O.F. 5-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

D.O.F. 4-VI-2015.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 6-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.

D.O.F. 4-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 4-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 8-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 2-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma 12-II-2016.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006, Última Reforma D.O.F. 10-VI-2009.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 31-VII-2021.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 11-I-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 19-II-2021.

Código de Comercio,
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo
DOF. 24-XII-2020.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 11-II-2019. Última Reforma D.O.F. 07-VII-2021.

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 11-II-2019. Última Reforma D.O.F. 22-XII-2020.

Jóvenes Construyendo el Futuro.
D.O.F. 10-I-2019. Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995. Última Modificación 30-IV-2012.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 14-VI-2021.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-VII-2010 última reforma 27-XI-2018

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 12-VII-2010 última reforma 23-X-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Modificación 16-XI-2018.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Modificación 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Modificación 3-II-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Modificación 21-XI-2017.

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Modificación 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Modificación 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-XII-2005, Última Modificación 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-VI-2013.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 8-V-2014, Última Modificación 23-07-2018.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29-IV-2015, Última Modificación 22-II-2019.

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015, Última Modificación 28-II-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015, Última Modificación 22-VIII-2017. Únicamente Reglas de Integridad vigentes.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para el uso del Programa Informático de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica.

D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, Última Modificación 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 04-I-2021.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 8-III-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020.

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.
D.O.F. 30-XI-2020.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

RESPUESTA a los comentarios recibidos, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 08-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-1993, Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 25-IV-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996 última actualización 24-IX-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos-Biológico-Infeciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 29-VI-1995 última reforma el 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 última modificación 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 última modificación el 1-I-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.

D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 18-VII-1994 última reforma 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 1-XII-2010 última reforma 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 18-V-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del complejo taeniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 31-VII-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 1-X-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 2-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 31-V-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano. D.O.F. 28-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias. D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo. D.O.F. 21-IV-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual. D.O.F. 1-VII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama. D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. D.O.F. 16-IV-1999, Última Modificación 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. D.O.F. 12-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata). D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia. D.O.F. 11-VI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-VII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 2-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante, de alguno o de todas las condiciones reguladoras.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 última reforma 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 24-IX-2012 última reforma 17-V-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente).
D.O.F. 28-XII-2018. Última Reforma D.O.F. 01-I-2021.

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.
D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.
D.O.F. 5-I-2018. Última reforma 22-I-2020.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia de bienes que no tengan el carácter de asegurados o decomisados en procedimientos penales federales, ni provengan de operaciones de comercio exterior o de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 5-I-2018.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia de bienes asegurados y decomisados en procedimientos penales federales.
D.O.F. 5-I-2018.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.

D.O.F. 5-I-2018 última reforma 22-VII-2019.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos.

D.O.F. 5-I-2018.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2016.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 23-IV-2009.

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética.

D.O.F. 7-IX-2005.

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.

D.O.F. 14-XII-2011 última reforma 10-XII-2020.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma 26-VI-2018.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 22-XI-2010, última reforma 23-XII-2020

Lineamientos generales para el acceso a información gubernamental en la modalidad de consulta directa.

D.O.F. 28-II-2012.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.
D.O.F. 18-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.
D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
D.O.F. 27-X-2015.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.
D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.
D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.
D.O.F. 31-I-2015.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.
D.O.F. 18-IV-2016.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.
D.O.F. 18-VI-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetas especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 14-X-2015.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.

D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.

D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016. Última reforma 18- 09-de 2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos.

D.O.F. 30-V-2013.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 21-X-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.
D.O.F. 24-IV-2017.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.
D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.
D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 10-XI-2016.

Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 6-XII-2016.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 17-VII-2019, última reforma 17-IX-2020

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

D.O.F. 15-II-2017, última reforma 21-VIII-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 7-II-2014. Última reforma 15-II-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.

D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las

obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 11-V-2017.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017, última reforma 20-02-2020

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Convención sobre la condición de los extranjeros.

D.O.F. 20-VIII-1931.

Convención relativa a la esclavitud.

D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 26-VI-1997.

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 10-II-1976.

Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas.
D.O.F. 25-VI-1975.

Convención Americana sobre derechos humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Conocido como: "Pacto de San José".
7 al 22 de noviembre de 1969, San José, Costa Rica.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
D.O.F. 20-V-1981.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
D.O.F. 12-V-1981.

Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
D.O.F. 6-III-1986 última reforma 15-VI-2006

Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
D.O.F. 1-IX-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares.
D.O.F. 10-X-1986.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986.
D.O.F. 26-II-1987, última reforma 29-07-1988

Convención sobre asilo territorial.
D.O.F. 29-XII-1954.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño.
D.O.F. 25-I-1991.

Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores.
D.O.F. 11-IV-1994.

Convención sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional.
D.O.F. 6-VII-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
D.O.F. 14-V-1996.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará".
D.O.F. 3-V-1995.

Convención sobre el estatuto de los refugiados.
D.O.F. 22-IV-1954.

Convención sobre el estatuto de los apátridas.
D.O.F. 6-VI-1960.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de julio de 1999.
D.O.F. 31-VII-2002.

Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.
D.O.F. 11-XI-1970.

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.
D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 26-II-2018.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar la realización de estudios de investigaciones tanto clínicas como básicas en las especialidades con las que cuenta el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones de aplicables, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, además de publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.

VISIÓN

Desarrollar actividades que concreten la política científica del hospital a través de la conformación de las líneas de investigación y grupos de trabajo con potencial para desarrollar proyectos y generar conocimiento de alta calidad nacional e internacional.

IV. ATRIBUCIONES

**Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.**

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas por su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre del 2011, que en su artículo 3º dice: el Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine este Estatuto.
- II. Prestar servicios de hospitalización en los servicios de especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México.
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad.

IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.

VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.

VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y

VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con este Estatuto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 2 de diciembre de 2011, que en su artículo 16º dice: La Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución.
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato.
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo.
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno.

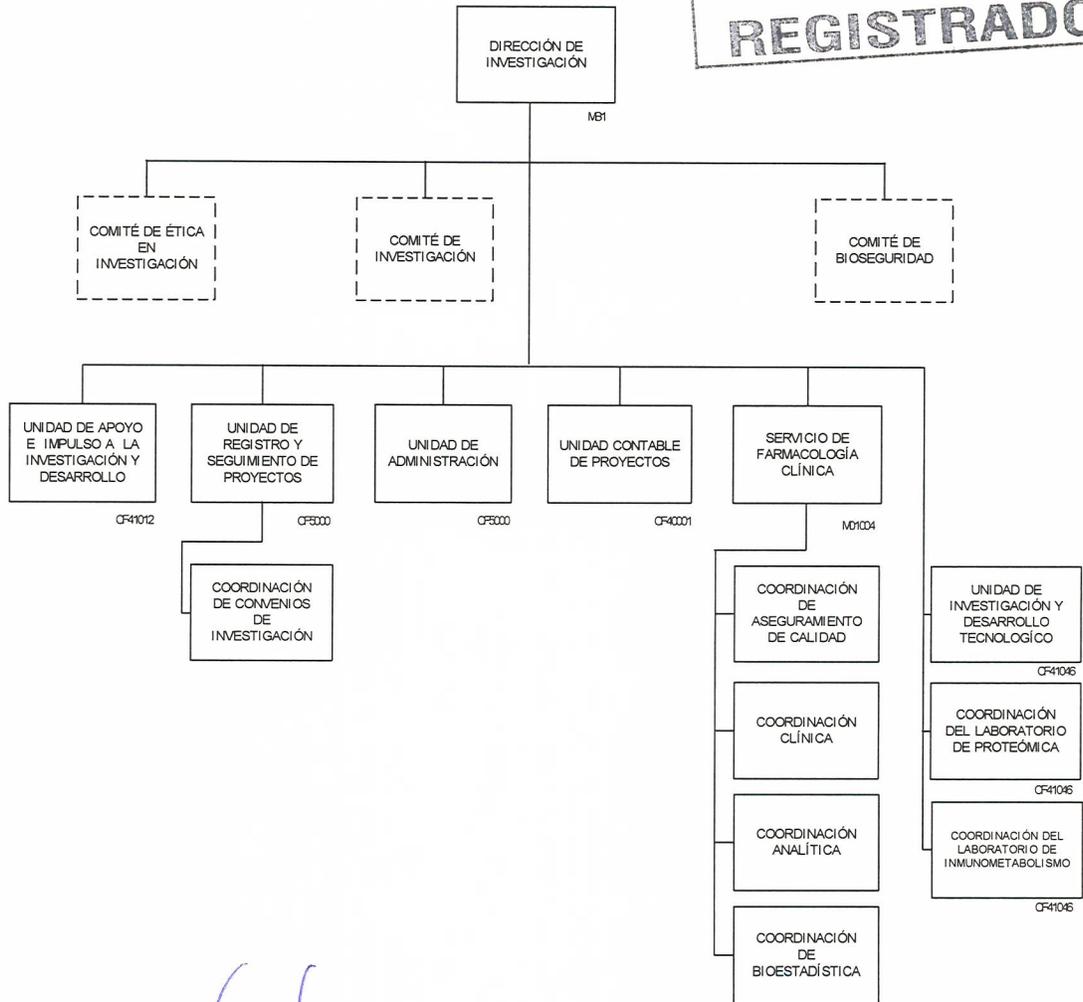
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención.
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital.
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital.
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud.
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud.
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.



31 MAR. 2022

VALIDADO Y REGISTRADO

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DRA. GUADALUPE MERCEDES LUCÍA GUERRERO AVEDAÑO
Directora General

APROBÓ:

DR. JOSÉ DAMIÁN CARRILLO RUÍZ
Director de Investigación

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Proponer y coordinar las actividades relacionadas con la investigación clínica, farmacológica y básica en el Hospital, a través de proyectos de investigación de alto nivel, con el fin de proporcionar resultados de las investigaciones que se difundan en publicaciones científicas de impacto nacional e internacional.

FUNCIONES

1. Definir y consolidar la política científica y tecnológica del Hospital, con el fin de propiciar el desarrollo para la implementación de nuevas medidas de diagnóstico y tratamiento.
2. Dar apoyo al investigador en la planeación, diseño, implementación, finalización, divulgación y publicación de proyectos y los trabajos científicos derivados de éstos, con el fin de mejorar la calidad e impacto de las investigaciones.
3. Planear las actividades de investigación a corto y mediano plazo, para propiciar una cultura de investigación que se centre alrededor de la atención médica de los pacientes.
4. Consolidar recursos humanos en investigación clínica, farmacológica y básica, a través de programas de maestrías, doctorados, diplomados y tutorías de tesis, para la creación de grupos de investigación comprometidos con el desarrollo de nuevas líneas de investigación en salud.
5. Autorizar el inicio de proyectos y la celebración de convenios entre las diferentes partes, para propiciar la factibilidad y logro de las metas planteadas en los proyectos de investigación.
6. Aprobar dictámenes concernientes al inicio, cancelación, vigencia y fin de proyectos con base al dictamen de los Comités de Investigación, Ética en Investigación, Bioseguridad con el fin de supervisar y favorecer el desarrollo de los distintos protocolos de investigación.
7. Instruir a las instancias responsables de la asignación y ejercicio presupuestal, para proporcionar el financiamiento adecuado y en tiempo de los proyectos de investigación.
8. Coordinar junto con la Unidad Contable de Proyectos, las actividades administrativas y operativas relacionadas con proyectos de investigación, para la administración de recursos de terceros, destinados a financiar proyectos de investigación en el Hospital.
9. Proponer planes, programas y estrategias de investigación de acuerdo con las necesidades de la institución, el país y la ciencia, que permitan abordar el estudio de los principales problemas de salud.

10. Definir los lineamientos necesarios para la recepción y evaluación de protocolos en la Dirección de Investigación, así como la asignación de recursos para propiciar la factibilidad y logro de las metas planteadas en los proyectos de investigación.
11. Dirigir la distribución de protocolos, enmiendas e informes para evaluación en el seno de los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad, con el fin de supervisar y favorecer el desarrollo de los distintos protocolos de investigación.
12. Coordinar el enlace entre el investigador y los Comités de Investigación, Ética en Investigación, Bioseguridad y las instancias superiores, dentro y fuera del país, dedicadas a la investigación, con el fin de supervisar y favorecer el desarrollo de los distintos protocolos de investigación.
13. Evaluar al personal que ocupará las plazas cuya función principal en la institución es la investigación, para fomentar el desarrollo de la misma.
14. Vigilar el correcto funcionamiento de los Laboratorios de Proteómica e Inmunometabolismo; así como de la Servicio de Farmacología Clínica, para el desarrollo de proyectos de investigación que culminen en publicación de alto nivel.
15. Supervisar que los proyectos de investigación emanados de la colaboración con la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UIDT-CCADET), sean llevados con base en la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud y demás reglamentación aplicable.

COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de las normas éticas y morales que rigen a la investigación médica en beneficio de los sujetos de investigación, de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Helsinki con la enmienda de Tokio en 1989 e International Conference on Harmonisation, Guidance for Industry & Good Clinical Practice: Consolidated Guideline Food and Drug Administration.

FUNCIONES

1. Brindar una opinión técnica de los aspectos éticos de las investigaciones propuestas, mediante la revisión de los riesgos, los beneficios y la carta de consentimiento informado, entre otros, contenidos en los protocolos y sus componentes para garantizar el bienestar y los derechos de los sujetos de investigación.
2. Emitir opiniones técnicas de: protocolos aprobados, condicionados o rechazados con base en la estructura del mismo y su impacto en el sujeto de investigación, para evitar riesgos a la salud de los sujetos de investigación.
3. Realizar el seguimiento a las recomendaciones de carácter ético que correspondan a los protocolos de investigación y apoyar a los investigadores, para el desarrollo ético de sus protocolos.
4. Establecer mecanismos de colaboración con otros Comités, para la evaluación conjunta de protocolos de investigación cuando así se amerite, con la finalidad de evitar riesgos a la salud de los sujetos de investigación.
5. Asesorar como un órgano consultor en casos en los que se vea comprometida la calidad ética de alguna acción en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para evitar riesgos que puedan comprometer la salud de los sujetos de investigación.
6. Elaborar Actas de Sesión que incluyan las opiniones técnicas que fundamenten el dictamen de los proyectos de investigación, para conformar la información en un expediente en caso de controversia.

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento de la norma técnica en materia de investigación, proporcionar asesoría a los investigadores responsables de la institución, que apoye la decisión sobre la autorización para el desarrollo de las investigaciones de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud de los Estados Unidos Mexicanos.

FUNCIONES

1. Evaluar la calidad técnica y el mérito científico de la investigación propuesta, formulando la opinión correspondiente y emitir el dictamen, que, en su caso, puede ser de aceptación, condición o no aceptación.
2. Brindar una opinión sobre los aspectos de las investigaciones propuestas, en forma escrita mediante la revisión de riesgos, los beneficios y la carta de consentimiento informado, entre otros, que deberán de estar contenidos en los protocolos para garantizar la dignidad, el bienestar y los derechos de los sujetos de investigación.
3. Establecer y mantener la coordinación entre los integrantes de los Comités de Ética, Bioseguridad, la Dirección General y la Dirección de Investigación.
4. Implementar seguimientos sobre la evolución de los proyectos aprobados, condicionados y no aprobados, manteniendo la confidencialidad sobre los reportes que se reciban de los investigadores.
5. Asesorar como un órgano consultor en los casos en que se vea comprometida la calidad de la investigación debido alguna acción realizada en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

OBJETIVO

Vigilar el cumplimiento del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud de los Estados Unidos Mexicanos, si se desarrolla investigación que involucre la utilización de dispositivos generadores de radiaciones ionizantes y electromagnéticas, isótopos radiactivos, microorganismos patógenos, ácidos nucleicos recombinantes u otros procedimientos análogos que puedan representar riesgo para la salud.

FUNCIONES

1. Brindar una opinión técnica de los aspectos de bioseguridad de las investigaciones propuestas mediante la revisión de las instalaciones, a fin de garantizar el resguardo de la integridad física y biológica del personal ocupacionalmente expuesto, así como, de los sujetos de investigación, la comunidad y el medioambiente.
2. Emitir una opinión técnica sobre los aspectos de bioseguridad en los protocolos de investigación enviados por el Comité de Ética en Investigación, a fin de resguardar la integridad física y biológica de los sujetos de investigación y del personal expuesto.
3. Evaluar y en su caso aprobar, condicionar o rechazar protocolos de investigación que involucren microorganismos patógenos o material biológico recombinante, ácidos nucleicos recombinantes, manejo de DNA y RNA, estudios de Farmacogenética, investigaciones con isótopos radioactivos e investigación de tejidos y células, con la finalidad de establecer las medidas de seguridad que deben contener las investigaciones que se realicen en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

UNIDAD DE APOYO E IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

OBJETIVO

Apoyar e impulsar a los investigadores del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para desarrollar la actividad científica en materia de investigación.

FUNCIONES

1. Actualizar el censo de los investigadores del Hospital, para elaborar los Informes Trimestrales de la Institución.
2. Definir las líneas de investigación derivadas de los proyectos registrados en la Dirección de Investigación del Hospital para elaborar los Informes Trimestrales requeridos por la Institución.
3. Elaborar los Informes Trimestrales de la producción científica del Hospital, para dar respuesta a instancias internas, externas y Junta de gobierno.
4. Asesorar a los investigadores en la presentación de proyectos de investigación en la Dirección de Investigación para contribuir a la generación de conocimiento.
5. Gestionar las convocatorias del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y del Sistema Institucional de Investigadores (SII) de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS), para investigadores que apliquen.
6. Apoyar en la difusión de la investigación que se lleva a cabo en el Hospital a través del Seminario de Investigación, para fortalecer el conocimiento en materia de investigación.
7. Publicar convocatorias, premios y cursos para que los investigadores sean apoyados en caso de ser requerido.

UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

OBJETIVO

Recabar, registrar y supervisar que los proyectos de investigación, sean sometidos a la Dirección de Investigación y coordinar las actividades entre los Comités de Investigación, Ética en Investigación, Bioseguridad y los investigadores, para la evaluación de proyectos.

FUNCIONES

1. Revisar y verificar que los proyectos de investigación presentados, cumplan con los requisitos administrativos establecidos en la Guía para la presentación de proyectos de investigación, para su control y seguimiento.
2. Coordinar la recepción y registro de los proyectos de investigación en Excel, con la finalidad de mantener una base de datos actualizada y confiable.
3. Programar y coordinar el envío de los proyectos que entreguen los investigadores a la Dirección de Investigación para los Comités de Investigación, Ética en Investigación, y en su caso, Bioseguridad, para que sean evaluados, conforme al calendario de sesiones.
4. Expedir Carta de Aprobación con número de registro de proyectos de investigación aprobados por los Comités de Investigación, Ética en Investigación, y en su caso, Bioseguridad, para su debida integración en el expediente correspondiente.
5. Integrar y enviar a la Unidad Contable de Proyectos las solicitudes de requerimientos derivadas de los proyectos de investigación aprobados por los Comités, así como de proyectos de investigación financiados por la Industria Farmacéutica, para su autorización.
6. Supervisar el seguimiento de los proyectos de investigación vigentes registrados en la Dirección de Investigación, para la elaboración de reportes solicitados por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) o cualquier otra instancia que lo solicite.
7. Verificar que el Coordinador de Convenios de Investigación envíe en tiempo y forma a la Unidad Jurídica los Convenios en Colaboración en materia de investigación que se pretendan llevar a cabo en el Hospital, para su revisión y autorización.

COORDINACIÓN DE CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Contar con instrumentos jurídico-legales para la elaboración de convenios en colaboración en materia de investigación con empresas públicas o privadas, nacionales e internacionales con la finalidad de que agilice los procesos de gestión entre los interesados.

FUNCIONES

1. Contactar al patrocinador o CRO para iniciar la negociación del convenio en colaboración en coordinación con el investigador.
2. Ser enlace entre el patrocinador, investigadores, Unidad Contable de Proyectos, Unidad Jurídica del Hospital y la Dirección de Investigación para elaborar los Convenios de Colaboración, facilitando los trámites administrativos entre las diversas instancias.
3. Coordinar actividades con la Unidad Contable de Proyectos para la revisión del presupuesto, el cual será parte integrante del convenio.
4. Proporcionar al patrocinador el Template o Formato de Convenio, en tiempo y forma para sus probables modificaciones, mismas que serán evaluadas por la Unidad Jurídica del Hospital para su aprobación.
5. Revisar el Convenio en Colaboración entre la Industria Farmacéutica y el investigador del Hospital, para agilizar los trámites ante la Unidad Jurídica del Hospital.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO

Organizar, coordinar y administrar adecuadamente los recursos humanos de la Dirección de Investigación, así como, el presupuesto asignado a la investigación y la realización de controles administrativos a fin de coadyuvar a la adecuada distribución de insumos, que requieran los proyectos.

FUNCIONES

1. Organizar y administrar los recursos humanos de la Dirección de Investigación para contar con una plantilla de personal organizada.
2. Presupuestar y coordinar anualmente con el Director de Investigación, el recurso financiero asignado a la investigación, acorde a las metas programadas por la Dirección de Investigación, para poder ejercer el presupuesto de forma eficaz y oportuna.
3. Organizar y administrar los bienes muebles e inmuebles de la Dirección, para darle seguimiento y promover su conservación y uso eficiente.
4. Gestionar ante las áreas correspondientes del Hospital, la adquisición de los insumos que requieren los proyectos de investigación asignados con presupuesto federal, después de ser aprobados por los Comités, con la finalidad de ejercer eficazmente los recursos de los proyectos.
5. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios de correspondencia, archivo, fotocopiado, intendencia, conservación y mantenimiento de la Dirección de Investigación para organizar, administrar y darle seguimiento a la recepción de documentos y servicios de la Dirección.
6. Desarrollar y apoyar la formación, capacitación y actualización del personal administrativo, para contar con una plantilla de personal capacitada acorde a las necesidades de la Dirección.
7. Gestionar y coordinar con la Unidad Contable de Proyectos del Hospital, las solicitudes de investigadores para el trámite de apoyo económico y asistencia a Congresos Nacionales e Internacionales a fin de promover e incentivar la investigación dentro de la Institución.
8. Gestionar junto con la Unidad Contable de Proyectos, la contratación y pago del personal que participa en el desarrollo de los proyectos de investigación una vez que éstos son aprobados, para ejercer adecuadamente los presupuestos signados en sus diferentes rubros.

UNIDAD CONTABLE DE PROYECTOS

OBJETIVO

Administrar y controlar los recursos de terceros otorgados al Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, con el propósito de consolidar la realización de la investigación en áreas biomédicas, clínicas, socio médicas y epidemiológicas mediante la realización de proyectos de investigación.

FUNCIONES

1. Controlar los ingresos otorgados por personas físicas y/o morales para la realización de proyectos de investigación.
2. Controlar los egresos por concepto de: Pago de apoyos económicos, insumos, servicios generales y diversos que se originan por el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación realizados en la Institución.
3. Informar los impuestos causados por concepto de prestación de servicios profesionales, insumos, apoyos económicos y servicios a las instituciones correspondientes con el fin de contar con operaciones fiscales en tiempo y forma.
4. Registrar las operaciones contables en un archivo de Excel, para mantener el adecuado control de los recursos otorgados.
5. Verificar y controlar las cuentas bancarias, para contar con una situación financiera real de los movimientos que originan cada uno de los proyectos de investigación.

SERVICIO DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA

OBJETIVO

Generar información que aporte conocimiento, veraz y pertinente, para la creación de nuevas oportunidades terapéuticas, mediante el diseño y conducción de estudios clínicos, bajo los más estrictos estándares de calidad nacional e internacional.

FUNCIONES

1. Planear, elaborar y ejecutar proyectos de investigación clínica, bajo los estándares de calidad nacional e internacional, tanto para la investigación interna como para la investigación de terceros.
2. Asesorar y conducir la ejecución total o parcial de proyectos de investigación de la Industria Farmacéutica, bajo los estándares de las buenas prácticas clínicas.
3. Brindar asesoría regulatoria, metodológica, documental y analítica a todos los investigadores del HGMEL, que así lo soliciten.
4. Realizar monitoreo total o parcial de la ejecución de proyectos de investigación clínica que se realizan dentro de las instalaciones del HGMEL.
5. Impulsar a la formación de nuevos investigadores, así como de la integración de grupos multidisciplinarios que participen en la investigación de problemas prioritarios de salud, que afectan a la población mexicana en el HGMEL.
6. Fomentar la educación médica continua de los profesionales de la salud que participan en los estudios de investigación clínica.

COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

OBJETIVO

Asegurar que la planeación, desarrollo y conclusión de proyectos de investigación clínica, se lleven a cabo bajo los más elevados estándares de calidad nacional e internacional.

FUNCIONES

1. Asegurar que todas las actividades relacionadas con la investigación y que se hacen en el servicio de Farmacología clínica, se realicen bajo los más altos estándares de calidad.
2. Estandarizar todas las actividades relacionadas con la planeación, elaboración y ejecución de los diferentes proyectos de investigación a través de Manuales de procedimientos específicos de cada área.
3. Presentar a todo el personal del servicio el manual de procedimientos y adiestrarlos el cada procedimiento que le corresponda.
4. Capacitar al personal involucrado en investigación, en los temas de las Buenas Prácticas Clínicas, Buenas Prácticas de Laboratorio y Buenas Prácticas de Documentación, previo al inicio de cualquier proyecto de investigación.
5. Realizar monitoreo interno de todos los proyectos para verificar que los procesos y procedimientos cumplan con los estándares de calidad establecidos
6. Identificar las desviaciones en los procesos y procedimientos para cada estudio clínico, identificando la causa, dar seguimiento y establecer las medidas correctivas adecuadas.
7. Elaborar un informe sobre el resultado de las medidas implantadas para el Aseguramiento de Calidad en el servicio y las acciones que favorezcan la mejora continua.

COORDINACIÓN CLÍNICA

OBJETIVO

Coordinar, supervisar y ejecutar los proyectos de investigación clínica que se llevan a cabo en, o en colaboración con el servicio de farmacología clínica, relacionados con la Industria farmacéutica.

FUNCIONES

1. Verificar que el protocolo cumpla con todos los criterios de la normatividad vigente en el HGMEI para la realización de investigación Clínica.
2. Comprobar que antes de iniciar cualquier proyecto de la Industria Farmacéutica, el protocolo esté aprobado por los Comités de Ética, Investigación o Bioseguridad y así como con las firmas autorizadas de las Unidad Jurídica, Unidad Contable y Dirección General y Cofepris.
3. Coordinar las diferentes actividades a realizarse en cada etapa de la investigación, verificando el proyecto se desarrolle en tiempo y forma cumpliendo con los procedimientos que establece el protocolo.
4. Obtener el consentimiento informado de cada voluntario que participe en el estudio de investigación y cumplir con los lineamientos durante la firma de la carta de consentimiento informado por el voluntario y sus testigos.
5. Capacitar, organizar y dirigir el equipo de trabajo durante el desarrollo del estudio de investigación clínica.
6. Verificar que se registren y reporten los eventos adversos que se presenten en los voluntarios que participen en la fase clínica del estudio de investigación.
7. Evaluar que se cumplan las condiciones mínimas de seguridad, incluyendo prevención y tratamiento de accidentes, primeros auxilios y eliminación correcta de desechos biológicos (sangre, plasma, suero, etc).

COORDINACIÓN ANALÍTICA

OBJETIVO

Conducir el diseño, desarrollo y validación de los métodos analíticos para realizar el monitoreo de las muestras biológicas (plasma, suero, sangre, etc).

FUNCIONES

1. Organizar y dirigir el equipo de trabajo de la Unidad Analítica para desarrollar el mejor método analítico que permita la cuantificación del principio activo o sus metabolitos en las muestras biológicas.
2. Seleccionar la metodología analítica de acuerdo a la normatividad vigente y a los recursos de materiales y humanos disponibles.
3. Procesar las muestras biológicas de acuerdo al protocolo analítico aprobado.
4. Dirigir técnicamente las pruebas analíticas, así como el procesamiento e interpretación de los datos para documentar el informe de resultados obtenidos.
5. Verificar que se cumplan las condiciones mínimas de seguridad, incluyendo prevención y tratamiento de accidentes, primeros auxilios y eliminación correcta de desechos.

COORDINACIÓN DE BIOESTADÍSTICA

OBJETIVO

Realizar el análisis estadístico de los resultados obtenidos en la fase clínica y analítica para elaborar el informe final que justifique el dictamen del estudio de investigación.

FUNCIONES

1. Efectuar el análisis estadístico para la validación de los métodos bioanalíticos que permitan cuantificar la concentración del principio activo o sus metabolitos.
2. Generar la lista de aleatorización de la secuencia de administración del medicamento o tratamiento en los voluntarios que participan en el estudio.
3. Justificar estadísticamente el tamaño de muestra empleado en los estudios de investigación.
4. Realizar pruebas estadísticas para demostrar la bioequivalencia, la disponibilidad o el perfil farmacocinético, a través del programa SPSS y WinNonLin.
5. Elaborar el informe final que valide el dictamen del estudio de investigación.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

OBJETIVO

Desarrollar investigación y tecnologías alrededor de nuevos materiales, dispositivos, equipos, software, análisis de datos, procedimientos de diagnóstico y terapéuticos de apoyo para la práctica profesional, enseñanza clínica relacionada con patologías y enfermedades de interés para el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

FUNCIONES

1. Colaborar de manera directa con los investigadores del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGMEL), con el fin de facilitar la transición de la investigación en Ciencia Básica en aplicaciones clínicas inmediatas en beneficio de la salud.
2. Reducir el tiempo asociados con la investigación clínica y el desarrollo de tecnologías sanitarias innovadoras, terapéuticas o de diagnóstico a las actualmente existentes, para lograr una atención integral y de rápido acceso al paciente.
3. Participar en las estrategias y líneas prioritarias de investigación definidas por el Hospital, que buscan dar solución a los problemas de salud de la población general de México.
4. Presentar protocolos de investigación a los Comités de Ética e Investigación del HGMEL, que involucren la participación y colaboración entre investigadores de Ciencia Básica y Clínica, para impulsar la comunicación interdisciplinaria entre servicios del hospital.
5. Generar la colaboración entre investigadores de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico (UIDT), con Hospitales, Centros de Investigación y Universidades nacionales e internacionales, con el fin de mantener la actualización permanente en los temas de investigación fijados e incrementar las líneas de investigación de la Unidad.
6. Participar en las actividades de apoyo instrumental, la formación de recursos humanos y actividades docentes, para favorecer la investigación interna de los diferentes Servicios en el Hospital.
7. Dar asistencia y apoyo al personal del HGMEL relacionado con proyectos de investigación para su implementación, seguimiento y de ser requerido, su evaluación.
8. Publicar en revistas nacionales e internacionales los resultados derivados de las investigaciones desarrolladas en la UIDT, para difundir la generación de conocimiento en medicina traslacional realizada en el Hospital.

COORDINACIÓN DEL LABORATORIO DE PROTEÓMICA

OBJETIVO

Desarrollar investigación básica y aplicada empleando herramientas de análisis del proteoma disponibles para generar conocimiento sobre la fisiopatología de las enfermedades para que pueda ser utilizado para proponer herramientas de diagnóstico o pronóstico.

FUNCIONES

1. Desarrollar líneas de investigación básica y aplicada sobre los cambios que ocurren en el proteoma en enfermedades altamente prevalentes y/o de interés para el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga (HGMEI), que permitan comprender los mecanismos moleculares de las enfermedades, proponer nuevos biomarcadores de diagnóstico o pronóstico o refrendar el potencial de biomarcadores ya reportados.
2. Colaborar directamente con médicos e investigadores del HGMEI, en el marco de protocolos de investigación, para aplicar las herramientas de análisis de proteomas disponibles para la generación de nuevo conocimiento.
3. Establecer convenios de investigación con otras instituciones nacionales e internacionales, como Hospitales, Universidades y Centros de Investigación, que fortalezcan las capacidades del laboratorio en la generación de nuevo conocimiento.
4. Formar recursos humanos de alto nivel en investigación capaces de entender y aplicar las herramientas de análisis de proteomas para la solución de problemas de salud pública a través de la dirección de tesis y la docencia de los programas académicos que existen en el HGMEI.
5. Asistir al personal del HGMEI en lo relacionado al desarrollo, implementación, seguimiento y análisis de protocolos de investigación.
6. Difundir el conocimiento generado a través de la publicación de los hallazgos en revistas nacionales e internacionales indizadas.

COORDINACIÓN DEL LABORATORIO DE INMUNOMETABOLISMO

OBJETIVO

Generar conocimiento sobre los cambios metabólicos que ocurren en diferentes estados de salud poblacional, mediante el análisis del inmunometaboloma que pueda ser utilizado para el diagnóstico y monitoreo.

FUNCIONES

1. Realizar investigación básica y aplicada sobre las alteraciones metabólicas que existen en enfermedades humanas y la interacción con otros sistemas del organismo, como el inmunológico (inmunometabolismo).
2. Crear redes de investigación con universidades nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación e iniciativa privada para la colaboración en la investigación del inmunometabolismo y metaboloma en enfermedades.
3. Formar recursos humanos en investigación mediante la dirección de tesis, pasantías y estadias, capacitados en el área y a través de los cuales se genere nuevo conocimiento y se desarrollen innovaciones y aplicaciones del conocimiento generado.
4. Colaborar con médicos e investigadores del HGMEI para el desarrollo de proyectos de investigación y nuevas líneas de investigación.
5. Analizar las interacciones entre los metabolitos en tejidos o en circulación con la presencia de enfermedades, alteraciones en la función de las células inmunológicas, respuesta a tratamientos o pronóstico a futuro, en pacientes con enfermedades metabólicas.
6. Generar publicaciones científicas de alto nivel de los resultados que se obtengan de los proyectos de investigación que permitan posicionar al grupo de investigación y al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como referentes nacionales e internacionales en el área.

VII. GLOSARIO

BIODISPONIBILIDAD

Término utilizado cuando se calcula la velocidad y extensión con la cual una sustancia activa es absorbida de una farmacéutica (pastillas, cápsulas, etc.), y llega a la circulación sanguínea en un individuo.

BIOEQUIVALENCIA

Es un término utilizado para medir la velocidad y proporción en que el mismo principio activo de dos medicamentos son bioequivalentes, si son iguales desde el punto de vista farmacéutico, porque tienen la misma cantidad de sustancia activa en la misma forma farmacéutica (tabletas, cápsulas, etc.), y que administrados en dosis iguales alcanzan las mismas concentraciones en la sangre, es decir, que son igualmente biodisponibles y que los efectos con relación a su eficacia y bajo riesgo, son los mismos.

BUENAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

Normas éticas y científicas de calidad internacional para el diseño, conducción, registro y reporte de ensayos que involucran la participación de sujetos humanos.

BUENAS PRÁCTICAS DE DOCUMENTACIÓN

Conjunto de Lineamientos y actividades relacionadas entre sí, destinadas a asegurar que el registro de los documentos sea adecuado.

BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Conjunto de reglas, procedimientos operacionales y prácticas establecidas internacionalmente y que se consideran de obligado cumplimiento para asegurar la calidad e integridad de los datos producidos en determinados tipos de investigaciones o estudios.

CALIDAD

Cumplimiento de especificaciones establecidas para garantizar la aptitud de uso.

CONTRACT RESEARCH ORGANIZATION (CRO)

Es una organización de Investigación por Contrato (Contract Research Organization), la cual ofrece sus servicios de gestión de estudios clínicos a la industria farmacéutica, biotecnológica y fabricantes de dispositivos médicos principalmente.

ESTADÍSTICA

Técnica de recolección, ordenamiento y análisis de los datos numéricos referentes a un determinado hecho o fenómeno

ÉTICA

Conjunto de valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, esos valores deben estar basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es legal.

FARMACOCINÉTICA

Estudio de los mecanismos de actuación de los fármacos en el cuerpo, cómo son absorbidos, metabolizados y eliminados.

HOSPITAL

Se refiere al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

INVESTIGACIÓN

Consiste en desarrollar un pensamiento innovador y creativo, teniendo como fundamento la metodología científica, el cual pretende incrementar el saber médico en la prestación de un servicio.

ISÓTOPOS RADIOACTIVOS

Las diversas formas de presentarse un elemento químico se denomina isótopo. Algunos isótopos de un elemento son estables y otros inestables. Los inestables tienden a desintegrarse emitiendo radiación nuclear de tipo alfa, beta o gamma y se les conoce como isótopos radioactivos. Aunque algunos están presentes en la naturaleza, los utilizados en medicina nuclear son artificiales y se producen en reactores o en aceleradores de partículas.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Conjunto de proyectos diseñados para resolver, por medio de la investigación interdisciplinaria, problemas y contenidos de uno o más temas de diversa índole.

MEDICINA TRASLACIONAL

Aplicación de los conocimientos básicos que se adquieren en el laboratorio de investigación a la práctica clínica, con el objeto de mejorar la asistencia médica.

METABOLOMA

Es el conjunto completo de sustancias químicas de moléculas pequeñas que se hallan en una célula, en un órgano o en un organismo específicos en un momento determinado. El metaboloma puede contener sustancias químicas de moléculas pequeñas producidas naturalmente por un organismo (por ejemplo, algunos glúcidos, vitaminas y pigmentos) y sustancias no producidas de forma natural por un organismo (por ejemplo, fármacos, contaminantes ambientales y aditivos alimentarios).

INMUNOMETABOLISMO

Es la interacción que tiene el metabolismo a nivel celular con el funcionamiento de aparatos y sistemas en nuestro cuerpo.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Conjunto de proyectos derivados de una o más líneas de investigación, metas de un área temática que es abordada por un grupo de investigadores a lo largo de un periodo definido y entre cuyas metas se incluyan la obtención de recursos financieros, la generación de productos científicos, la formación de recursos humanos y la aplicación de resultados en el ámbito correspondiente.

PROTEÓMICA

El término fue acuñado en 1994 para definir a todas las proteínas que son expresadas por un genoma en un tejido o en una célula.

RADIACIÓN IONIZANTE

Es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas o partículas. Fundamentalmente son cuatro:

a) Radiación electromagnética. La luz es una radiación electromagnética (onda de vibración eléctrica y magnética a la vez), otros ejemplos son las ondas televisivas, radiofrecuencias y microondas.

b) Radiaciones cósmicas. Son las que provienen de procesos nucleares en la atmósfera terrestre.

c) Radiaciones naturales terrestres. Provenientes de depósitos de minerales o materiales radiactivos que se encuentran en las montañas y mares.

d) Radiación de uso médico e industriales. Son las producidas artificialmente por equipos para diagnóstico (fuentes de Rayos X), tratamientos (radioterapia), utilizados para diagnóstico y tratamiento en Medicina Nuclear.

REACTIVOS

Sustancia que en una reacción química se transforma en otra o que genera reacciones características con otras a las que se requiere identificar.

SUJETOS DE INVESTIGACIÓN

Se refiere a él (los) individuo (s) vivo (s) sobre quien (es) un investigador obtiene datos por intervención o interacción con el individuo, o información privada identificable



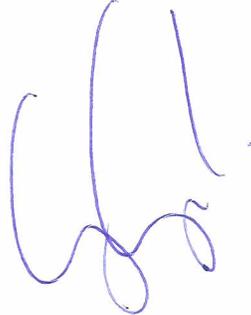
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>DRA. GUADALUPE MERCEDES LUCÍA GUERRERO AVENDAÑO</p> <p>Directora General</p>	
<p>JOSÉ DAMIÁN CARRILLO RUÍZ</p> <p>Director de Investigación</p>	
<p>Elaborado con base en la estructura Orgánica autorizada en este manual, este documento se integra de 63 fojas útiles.</p> <div data-bbox="941 1585 1421 1942"><p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DR. EDUARDO LICEAGA 31 MAR. 2022 VALIDADO Y REGISTRADO</p></div>	